

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, escrito por parte del apoderado de la parte actora (Archivo No.04). Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20019-00057-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud que elevara el memorialista, en su condición de apoderado de la parte actora, (Archivo No.04), esto es, tener a la demandada SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C, notificada por conducta concluyente.

Este Despacho, no accede a la solicitud del memorialista, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si bien a folio 443 del expediente, el Liquidador de la demandada SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C, informa haber recibido la notificación personal del presente proceso, mas no obra en el expediente, notificación personal que se le hiciera al referido Liquidador.

A folio 440, obra un envío por parte de la Empresa de Correo 4-72, de fecha 3 de Octubre de 2019, de una comunicación a la Empresa demandada SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C, donde se le indica que debe comparecer dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de ser notificado personalmente.

No obra prueba de la Empresa de Correo donde indique si el destinatario "SI RESIDE O NO LABORA" en el lugar.

Además no se evidencia en el expediente, prueba alguna que la parte actora haya continuado con la notificación por aviso, como lo señala el Art. 292 del CGP.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la parte actora, para que continúe con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

11/10/2021
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6276c322a1f7ef80e810e4ed567b536a1944a522a1fc5ed40710be4cf49ac62**
Documento generado en 12/10/2021 08:22:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>